



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de marzo de 2024 a las 09:17

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

D. Eduardo Zurita Povedano, Director del Servicio de Urbanismo, asistente de forma telemática.

D. Jesús Ruiz Álvarez, Director del Servicio de Medio Ambiente, asistente de forma presencial.

D. Juan José Fernández Peña, Director del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática.

D. Amador Muñoz González, Vocal del Grupo Municipal del PSOE, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 133/2023 (GEST 10091/2023): Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el municipio de Almuñécar** - Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos (Memorias), descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 132/2023 (GEST 10025/2023): Suministro de diverso material eléctrico para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar** – Lectura de Informe Técnico de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expte. 139/2023 (GEST 10488/2023): Servicios de mantenimiento, conservación, y reparación de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico (instalaciones semaforicas) del Ayuntamiento de Almuñécar** – Lectura de Informe Técnico de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

- 1. Expte. 133/2023 (GEST 10091/2023): Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el municipio de Almuñécar - Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos (Memorias), descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.**

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Director del Servicio de Medio Ambiente, el cual se transcribe a continuación:

Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en relación a la valoración de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR", INFORMO:

1.- EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS. Las empresas admitidas al proceso de licitación han sido las siguientes:

LICITADORAS	C.I.F
ALTHENIA, SLU	B-92445493
LICUAS, S.A.	A-78066487

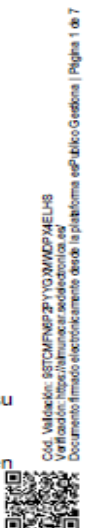
Ambas Licitadoras han cumplido la prerrogativa de la visita a las instalaciones del Vivero Municipal.

2.- VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS. EVALUACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS. Según establecen la Memoria Justificativa para la Contratación del Servicio y el Pliego Administrativo, en el Sobre B, se incluye el Anexo B1 sobre Criterios de Valoración Subjetivos. Este apartado tiene una puntuación máxima de 30 puntos, y constará de una Memoria/Proyecto Técnico del Servicio, con los siguientes criterios:

ANEXO B1	Criterios de valoración SUBJETIVOS	
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>A) Se realizará un Proyecto/Memoria Técnica del Servicio, que deberá constar de los siguientes epígrafes y puntuaciones parciales: Puntuando de 0 a 30 puntos desglosados como sigue:</p> <p>A1. Personal a emplear y su distribución anual (Hasta 12 puntos) A2. Maquinaria y vehículos. Descripción de estos elementos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes de todos estos elementos a emplear, que no contabilizarán en el número de páginas de la memoria técnica (Hasta 8 puntos) A3. Conforme al PPT, descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo (Hasta 10 puntos)</p> <p>El proyecto/memoria técnica será un DOCUMENTO OBLIGATORIO A REALIZAR POR PARTE DE LAS LICITADORAS Y SU NO APORTACIÓN IMPLICA LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La extensión máxima será de 40 páginas, tamaño A4 y con un tamaño de fuente como mínimo de 10 puntos. Se deberá entregar en papel y en formato digital y podrán adjuntarse un total de 30 planos en tamaño A3.</p> <p>Cada criterio de este apartado (A1, A2, A3) puntuará conforme al siguiente reparto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejor Propuesta: 100% de la valoración del criterio • 2ª mejor propuesta: 75% de la valoración del criterio • 3ª mejor propuesta: 50% de la valoración del criterio • 4ª y siguientes mejores propuestas: 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio 	30 PUNTOS

Ambas licitadoras han presentado sus respectivas Memoria Técnica, por lo que son admitidas a su evaluación, llevándose a cabo siguiendo los epígrafes establecidos en el Anexo B1.

A continuación se presenta la evaluación de los epígrafes basados en diferentes ítems basados en





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

las necesidades que el servicio precisa para una correcta ejecución del mismo.

EPÍGRAFE A1.

EPÍGRAFE	PUNTUACION MAXIMA: 12 PUNTOS	
A1	PERSONAL A EMPLEAR Y SU DISTRIBUCIÓN ANUAL.	
LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	PRESENTA PROGRAMA DE FORMACIÓN MÁS COMPLETO Y ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A CADA GRUPO DE TRABAJADORES CON IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	NO SE PLANTEA
	SE PROPONEN ACCIONES FORMATIVAS QUE VAN DESDE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA TODO EL PERSONAL Y OTRAS ESPECÍFICAS COMO, GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL ENCARGADO Y CURSOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARA OTRO PERSONAL.	NO SE PLANTEA
	SE ESTABLECEN HORAS DE FORMACIÓN	NO SE PLANTEA
	REALIZACIÓN DURANTE TODO EL AÑO	NO SE PLANTEA
UNIFORMES	DESCRIPCIÓN CANTIDAD Y POR ESTACIÓN	NO SE PLANTEA
EPI'S	ENUMERACIÓN EPI'S POR PARTES DEL CUERPO Y CANTIDADES	NO SE PLANTEA
ORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA	ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO CON DIFERENCIACIÓN DE CUADRILLAS ENTRE MÓVILES Y FIJAS, ADEMÁS DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE DICHAS CUADRILLAS CON LAS DIFERENTES LABORES A REALIZAR. INCLUSIÓN DE LA HERRADURA COMO ZONA PROPIA CON CUADRILLA ASIGNADA COMPARTIDA. CUADRILLA DE RIEGO Y FONTANERÍA, DE SANIDAD VEGETAL, PODA ÁRBOLES Y RIEGO, DE PODA DE PALMERAS Y TRITURADO GENERAL, DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES Y CUADRILLA DE GUARDIA. CLÁUSULAS SOCIALES.	SE ESTABLECEN TRES GRUPOS DE TRABAJO. UN GRUPO DE ZONAS DE PRADERAS, OTRO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y PALMERAS Y OTRO GRUPO PARA EL MANTENIMIENTO DE EJEMPLARES ARBUSTIVOS. NO SE DESCRIBEN LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR CADA UNO DE ESTOS GRUPOS DE TRABAJO. EXISTEN DOS CUADROS RESUMEN DIFERENTES Y NINGUNO COINCIDE CON EL NÚMERO DE OPERARIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT. ASÍ MISMO, HAY UNA DUPLICIDAD EN LA DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO DE OPERARIOS POR GRUPO Y NO COINCIDEN ENTRE SÍ. ESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL INADECUADO. NO SE HACE MENCIÓN EXPRESA A URBANIZACIONES O LA HERRADURA, NI A TRABAJOS DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES O TRITURADO.
HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA
ORGANIGRAMA	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	SI.DESCRIPCIÓN	NO SE PLANTEA
PLAN DE AUTOCONTROL DE CALIDAD	SÍ. ESTRUCTURA DE EMPRESA	SÍ. ESTRUCTURA DE EMPRESA
CONTROL DE PRESENCIA	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrandose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta, más concreta y con una correcta zonificación y establecimiento de cuadrillas de trabajo adecuadas. La Licitadora Licuas ha realizado dos planificaciones con diferente número de operarios, una de ellas que excede el número de operarios establecidos en el PPT y otra en la que el cuadro resumen no coincide tampoco con el resto de su estructuración. Así mismo, no consta personal asignado a trabajos concretos como son la apertura y cierre de instalaciones o labores como el triturado de restos vegetales que constituye un punto clave en el desarrollo del servicio a prestar.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.



Cód. Validación: 657C0M9PBYV0XMPXELH8
Verificación: https://almunecar.es/electronica/es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Cód. Validación: 39QLONTORGG7TZRL2SMRTDEWA
Verificación: https://almunecar.es/electronica/es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EPÍGRAFE A2.

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 8 PUNTOS	
A2	Maquinaria y vehículos. Descripción de estos elementos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes de todos estos elementos a emplear, que no contabilizarán en el número de páginas de la memoria técnica	
LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NÚMERO DE EQUIPOS	sí	sí
MEDIOS AUXILIARES	SÍ. CUANTIFICACIÓN	SÍ. CUANTIFICACIÓN
EQUIPOS EXTRA ADSCRITOS	SÍ. PODADORA ALTURA, CORTACÉSPED Y MOTOCICLETA.	NO SE PLANTEA
EQUIPOS EXTRA NO ADSCRITOS	SÍ. AHOYADOR, AIREADOR, ESCARIFICADOR, MOTOBOMBA, GENERADOR, PLATAFORMA Y CONTENEDOR CAJA ABIERTA.	NO SE PLANTEA
INSTALACIONES FIJAS	VIVERO MUNICIPAL CON DIFERENCIACIÓN DE ZONAS POR TIPO DE USO.	VIVERO MUNICIPAL
PLAN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	SÍ. PLAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DIARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO SE PLANTEA
PLAN DE SUMINISTRO Y REPOSICIÓN	SÍ. INMEDIATO PARA VEHÍCULOS Y 24 HORAS PARA MAQUINARIA.	NO SE PLANTEA
MAQUINARIA ADSCRITA POR GRUPO DE TRABAJO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrandose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta, con maquinaria adicional adscrita y otra no adscrita. Establece la utilización de maquinaria como una plataforma que es fundamental a la hora de llevar a cabo gran cantidad de los trabajos de poda. También plantea un Plan de Mantenimiento para los diferentes elementos de que consta este apartado, también fundamental para un correcto funcionamiento y durabilidad de los mismos.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.



Cód. Validación: 68TCMF6P2YYG3MMDP3MELHS
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



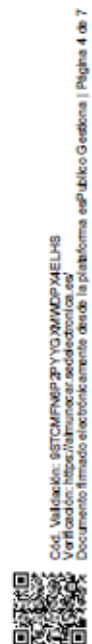
Cód. Validación: 39QLQNTORG67TZRL2SMRTDEWA
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 29



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EPÍGRAFE A3.

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
A3	LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
PODA DE ARBOLES Y ARBUSTOS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. REVISIÓN DE PODAS ANTES DE EVENTOS. COLEGIOS	SÍ SE PLANTEA
	APEOS/DESTOCONADO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	FORMACIÓN/ MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	PLAN ANUAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	PLATAFORMA ELEVADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
PODA DE ESPECIES DE PALMÁCEAS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. REVISIÓN DE PODAS ANTES DE EVENTOS. COLEGIOS	SÍ SE PLANTEA
	ELIMINACIÓN HOJAS SECAS, ROTAS, ENFERMAS	SÍ. PODA DE LIMPIEZA, VALORA, HIJUELOS	SÍ SE PLANTEA
	PLAN ANUAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	PLATAFORMA ELEVADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN	NO SE PLANTEA
SIEGA DE CESPEDES Y GRAMAS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. SIEGA, PERFILADO, AIREADO, ESCARIFICADO	SÍ. SIEGA, PERFILADO, AIREADO, ESCARIFICADO.
	MEJORAS	AIREADORA, ESCARIFICADOR, RECEBADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
RIEGO	PLANES DE RIEGO DIARIOS	SÍ. RIEGO MANUAL, AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO. CRITERIOS	SÍ. RIEGO MANUAL, AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO. CRITERIOS
	REVISIÓN COMPLETA INSTALACIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	FRECUENCIAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE VEGETAL Y ESTACIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	MOTOBOMBA Y GENERADOR. NO ADSCRITOS	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	SÍ. NO COINCIDE CON APARTADO A1
	CONTROL CONSUMOS DE AGUA	SÍ SE PLANTEA	SÍ. CÁLCULOS PARA LA EFICIENCIA EN EL RIEGO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ACCIONES. RESPUESTA 24 H	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. RESPUESTA 72 H
ESCARDAS Y ENTRECAVADO	FRECUENCIA Y CALENDARIO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
	ENTRECAVADO MECANIZADO/QUÍMICA	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EPÍGRAFE A3.

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
A3	LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
SANIDAD VEGETAL	PLANES ESPECIALES PARA PICUDO ROJO Y PROCESIONARIA	SI. PULGÓN JACARANDAS, PSILA PARA FICUS	DESCRIPCIÓN DE LA PLAGA Y TRATAMIENTO
	SE ESPECIFICAN FRECUENCIAS	SÍ SE PLANTEA	SÍ. TRATAMIENTOS PREVENTIVO/CURATIVOS
	SE ESPECIFICAN PRODUCTOS A UTILIZAR	NO. SEGÚN NIVEL DE AFECCIÓN. MÉTODO PREFERENTE ENDOTERAPIA	SÍ. POR PLAGA. IPM. CONTROL MECÁNICO. CONTROL BIOLÓGICO
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO
	OTRAS PLAGAS	NO ESPECIFICADAS	SI. MOSCA BLANCA, NEGRILLA, OIDIO, ÁCARO, ROYA, FITOFTORA,...
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES/ CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD/PLANOS	APARTADO A1	NO SE PLANTEA
ABONADO	MANTILLO, COMPOST, ABONO MINERAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	CALENDARIO Y FRECUENCIAS	SÍ. DEPENDIENDO DE FACTORES	SÍ. DOSIS
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
PLANTACIONES DE REPOSICIÓN, TEMPORADA Y PLANTAS EN FLOR	3 PLANTACIONES/40 PUNTOS/1m2 .REPOSICIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
	DESCRIPCIÓN LABORES A REALIZAR	SÍ. SUSTITUCIÓN 100 m2. CÉSPEDES, ÁRBOLES, PALMERAS. PLANTAS DE FLOR	SÍ. SOLO PLANTAS DE FLOR
APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
GESTIÓN DE RESIDUOS VEGETALES	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO. MEJORA CONTENEDOR CAJA ABIERTA	NO SE PLANTEA
ACTUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA



Cód. Validación: 39QLONTORGG7TZRL2SMRTDEWA
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EPÍGRAFE A3.

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
A3	LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	PLANIFICACIÓN, FECHA, TRABAJOS, PERSONAL	SÍ. SE DESCRIBE. CONTROL DE PRESENCIA. GESTIÓN DE INCIDENCIAS	NO SE PLANTEA
OTROS ASPECTOS	PLANIOS	SÍ SE APORTAN	NO SE PLANTEA
	ACTUALIZACIÓN INVENTARIO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA
	CONTROL DE INCIDENCIAS	PROGRAMA DE GESTIÓN	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrandose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta en este epígrafe, debido a que se especifican, en la Memoria Técnica aportada, los medios humanos y equipos de maquinaria auxiliar y vehículos para cada una de las labores a realizar dentro del servicio, que muestra un conocimiento de los lugares de trabajo y una correcta distribución de personal en las distintas labores. Además, se hace referencia a determinados puntos como trabajos en colegios, festividades, urbanizaciones y La Herradura que muestran un correcto conocimiento del lugar de trabajo. Por su parte LICUAS no especifica los medios humanos y equipos necesarios en cada una de los trabajos a realizar dentro del servicio, por lo que, no queda justificado el procedimiento para llevar a cabo estas funciones.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.



Cód. Validación: 85TCMF6P2FYG2AMDP4ELH8
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: 39QLQNTORG67TZRL2SMRTDEWA
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

De todo lo anterior, y en función de la información aportada por las licitadoras en sus Memorias/Proyectos Técnicos, se hace la siguiente valoración, en función de la mejor oferta técnica y la segunda mejor oferta técnica:

LICITADORAS	C.I.F	EPIGRAFES DE VALORACIÓN		
		A1	A2	A3
ALTHENIA, SLU	B-92445493	MEJOR OFERTA	MEJOR OFERTA	MEJOR OFERTA
LICUAS, S.A.	A-78066487	SEGUNDA MEJOR OFERTA	SEGUNDA MEJOR OFERTA	SEGUNDA MEJOR OFERTA

En el Pliego de Prescripciones Administrativas y Memoria Justificativa, referente a la Valoración de las ofertas técnicas, se establece:

Cada criterio de este apartado (A1, A2, A3) puntuará conforme al siguiente reparto:

- *Mejor Propuesta: 100% de la valoración del criterio*
- *2ª mejor propuesta: 75% de la valoración del criterio*
- *3ª mejor propuesta: 50% de la valoración del criterio*
- *4ª y siguientes mejores propuestas: 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio*

En función de dichas valoraciones, se establece la siguiente puntuación:

		EPIGRAFES DE VALORACIÓN			PUNTAJACIÓN TOTAL
		A1	A2	A3	
PUNTAJACIÓN MÁXIMA		12	8	10	
LICITADORAS	C.I.F	PUNTAJACIONES OBTENIDAS			
ALTHENIA, SLU	B-92445493	12	8	10	30
LICUAS, S.A.	A-78066487	9	6	7,5	22,5

Por tanto, la mejor oferta técnica corresponde a ALTHENIA SLU., con una puntuación de 30 puntos, seguida por LICUAS SA con una puntuación de 22,50 puntos.

Lo cual, informo a los efectos oportunos.

JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
PLAYAS Y PARQUES Y JARDINES

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez

Cód. Validación: SETCMENPBYGMMMPYAEUHS
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: 39QLONTORG67TZRL2SMRTDEWA
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 29





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Tras la lectura del Informe Técnico se procede al descifrado y apertura del sobre C, de criterios de valoración automática o mediante fórmulas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:



ANEXO III
Expte 133/2023, Gestiona 10091/2023
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Claudio Zapico Morales, con residencia en Málaga, [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED], actuando en representación de la empresa ALTHENIA, S.L.U., con C.I.F. B92445493 y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 13 de diciembre de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

1

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Estado de fecha 13 de diciembre de 2023, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR".

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (693.692,41 € Anual)

IVA (21%): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (145.675,41 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (839.367,82 € Anual)





B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. (Hasta 10 PUNTOS)

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos INDICAR Nº APORTADO 15

C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 10 PUNTOS).

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos

D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos).

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- Aportación de 2 jardineros: 15 puntos





E) APORTACIÓN DE UNA BOLSA ECONÓMICA PARA SU UTILIZACIÓN EN EL SUMINISTRO DE PLANTAS. (Hasta 15 puntos)

Hasta 15 puntos. Se trata de la aportación de una cuantía económica para el suministro de diferentes plantas para los espacios verdes públicos. El pago de dicha cuantía será abonado directamente por parte de la adjudicataria al vivero que suministre dichas plantas. Las plantas a suministrar serán determinadas por los Servicios Técnicos Municipales, según precios medios de empresas del sector. La cantidad ofertada por la licitadora se corresponderá con los dos primeros años del contrato, debiéndose aportar durante el primer mes del contrato el 75% de la cantidad económica ofertada por la licitadora. El resto de la cuantía se distribuirá proporcionalmente y de forma mensual, hasta la finalización del contrato. En caso de prórroga del contrato por otros dos años, se procederá de igual forma y distribución de la cuantía de la mejora. Se establece un máximo de 36.000 euros, IVA incluido para esta bolsa económica, obteniendo 15 puntos la/s licitadora/s que oferten la cantidad referida. El resto de las puntuaciones se realizarán de forma proporcional a la cantidad económica ofertada.

3

Importe ofertado para suministro de plantas: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €), IVA incluido.

En Málaga, a 02 de febrero de 2024
Fdo. D. Claudio Zapico Morales

Firmado por [REDACTED] CLAUDIO ZAPICO (R: B92445493)
el día 01/02/2024 con un certificado emitido por AC
Representación





ANEXO III

Expte 133/2023, Gestiona 10091/2023

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON FRANCISCO JAVIER GUISANDEZ GONZÁLEZ con residencia en Madrid (Madrid) e [REDACTED] actuando en nombre en representación de la empresa LICUAS, S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 9 de enero de 2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Estado de fecha 9 de enero de 2024 tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR”.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (687.504,71 €)

IVA: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (144.375,99 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (831.880,70 €)

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. (Hasta 10 PUNTOS)

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 10 jardineras: 5 puntos _____ **INDICAR Nº APORTADO: CERO (0)**

- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos _____ **INDICAR Nº APORTADO: CERO (0)**





C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 10 PUNTOS).

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- ~~Aportación de 1 furgoneta: 5 puntos~~
- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos

D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos).

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- ~~Aportación de 1 jardinero: 7,5 punto~~
- ~~Aportación de 2 jardineros: 15 puntos~~





E) APORTACIÓN DE UNA BOLSA ECONÓMICA PARA SU UTILIZACIÓN EN EL SUMINISTRO DE PLANTAS. (Hasta 15 puntos)

Hasta 15 puntos. Se trata de la aportación de una cuantía económica para el suministro de diferentes plantas para los espacios verdes públicos. El pago de dicha cuantía será abonado directamente por parte de la adjudicataria al vivero que suministre dichas plantas. Las plantas a suministrar serán determinadas por los Servicios Técnicos Municipales, según precios medios de empresas del sector. La cantidad ofertada por la licitadora se corresponderá con los dos primeros años del contrato, debiéndose aportar durante el primer mes del contrato el 75% de la cantidad económica ofertada por la licitadora. El resto de la cuantía se distribuirá proporcionalmente y de forma mensual, hasta la finalización del contrato. En caso de prórroga del contrato por otros dos años, se procederá de igual forma y distribución de la cuantía de la mejora. Se establece un máximo de 36.000 euros, IVA incluido para esta bolsa económica, obteniendo 15 puntos la/s licitadora/s que oferten la cantidad referida. El resto de las puntuaciones se realizarán de forma proporcional a la cantidad económica ofertada.

Importe ofertado para suministro de plantas: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €)

En Madrid, a 2 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER GUISANDEZ (R: A78066487)
Fecha: 2024.02.02 10:46:55 +01'00'

Firma. Francisco Javier Guisandez González





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. Hasta 10 puntos.

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 10 jardineras: 5 puntos
- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	JARDINERAS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	15	10
LICUAS	0	0

C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 10 puntos.

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación de 1 furgoneta: 5 puntos
- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	FURGONETAS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	2	10
LICUAS	2	10

D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 15 puntos.

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

- Aportación de 1 jardinero: 7,5 puntos
- Aportación de 2 jardineros: 15 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	JARDINEROS/AS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	2	15
LICUAS	0	0

Cód. Validación: AF9030007369F9N35SLDN3JLY
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493 - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30,00

Total criterios CAF: 69,95

Total puntuación: 99,95

Orden: 2 LICUAS S.A., CIF: A78066487

Total criterios CJV: 22,50

Total criterios CAF: 45,00

Total puntuación: 67,50

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el municipio de Almuñécar", Expte. 133/2023 (GEST 10091/2023), a ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (693.692,41 € Anual)

IVA (21%): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (145.675,41 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (839.367,82 € Anual)

- **Aportación anual de 15 jardineras**
- **Aportación de 2 furgonetas**
- **Aportación de personal adicional: 2 jardineros/as**
- **Aportación de una Bolsa económica de 36.000,00 € para el suministro de plantas**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2. Expte. 132/2023 (GEST 10025/2023): Suministro de diverso material eléctrico para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar – Lectura de Informe Técnico de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, el cual se transcribe a continuación:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antúa, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el **SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR** (Expte. Contratación 132/2023, Expte. Gestiona 10025/2023), Informa:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
TREBOLUZ, S.L.
MARIA JOSÉ MARTÍN MURILLO
FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

2º.- Que la valoración de las los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

El cuadro resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Plazo de entrega ofertado
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 1 AÑO I.V.A. NO INCLUIDO	25.000,00 €			
TREBOLUZ, S.L.	13.777,50 €	44,89%	11.222,50 €	4 horas
MARIA JOSÉ MARTÍN MURILLO	15.000,00 €	40,00%	10.000,00 €	4 horas
FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ	15.250,00 €	39,00%	9.750,00 €	4 horas
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	16.247,50 €	36,01%	8.752,50 €	4 horas

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 51,78 %. Tal valor se determina calculando la media de los precios ofertados (15.068,75 €) y aplicándole un precio inferior en un 20% al precio medio obtenido (3.013,75 €), lo que nos da un total de 12.945,00 €, que representa el referido 51,78%, cantidad a partir de la cual, un precio inferior supondría una baja temeraria. Teniendo en cuenta lo anterior, ninguna empresa se encuentra inmersa en baja temeraria.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

JOSE LUIS GONZALEZ ANTUA (1 de 1)
Ingeniero Técnico Industrial Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Cód. Validación: 39QLONTZORGG7TZRL2SMRTDEWA
Verificación: https://almunecar.es/electronica/es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
TREBOLUZ, S.L.	80,00	20	100
MARIA JOSÉ MARTÍN MURILLO	71,29	20	91
FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ	69,50	20	90
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	62,39	20	82

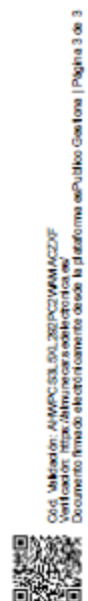
Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 132/2023, Expte. Gestiona 10025/2023), a la empresa TREBOLUZ, S.L., conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del anexo 1 del -44,89 % y un plazo de entrega del material de 4 horas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Fdo. José Luis González Antia.
(Fecha y firma electrónica al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: ANMPC3SL2023PC2VWMA220F
Verificación: <https://almunecar.es/electronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Cód. Validación: 39QLQNZORG67TZRL2SMRTDEWA
Verificación: <https://almunecar.es/electronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 29





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TREBOLUZ, S.L., CIF: B18298679. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 MARÍA JOSÉ MARTÍN MURILLO, NIF: 74715587H

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 91,00

Total puntuación: 91,00

Orden: 3 FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ, NIF: 23804182X

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 90,00

Total puntuación: 90,00

Orden: 4 SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., CIF: B41715210

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 82,00

Total puntuación: 82,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Suministro de diverso material eléctrico para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar”, Expte. 132/2023 (GEST 10025/2023), a TREBOLUZ, S.L., CIF: B18298679, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Presupuesto Base de Licitación (2 años): 60.500,00 € (IVA incluido); Precios Unitarios.

1.- Oferta Económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):

PRECIO: Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

DESCUENTO OFERTADO: Cuarenta y cuatro con ochenta y nueve por ciento (44,89%)

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (hasta un máximo de 20 PUNTOS):

ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO (4) horas.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. Expte. 139/2023 (GEST 10488/2023): Servicios de mantenimiento, conservación, y reparación de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico (instalaciones semafóricas) del Ayuntamiento de Almuñécar – Lectura de Informe Técnico de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas, emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 139/2023 (GEST10488/2023): SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”.

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 12/03/2023, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA).

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 10,16% conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 20,16%, no hay por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas teniendo en cuenta criterios objetivos; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

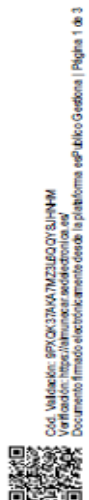
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA)

- Con una oferta económica de 14.399,00 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 15,00%.

Según declaración responsable aportada

- Entrega al Ayuntamiento de un Regulador Semafórico.
- Dispone Certificado de Sistema de Calidad (ISO 9001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Energética (ISO 500001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001)

Juan José Fernández Peña (1 de 1)
Fecha: 17/03/2023
HASH: 8085F167E16C38724986A0541818e27



Cód. Verificación: 39QLQNTZORGG7TZRL2SMRTDEWA
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

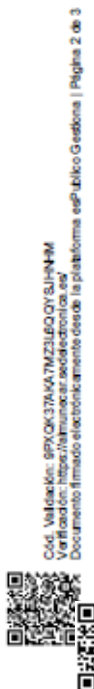
Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Director del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Validación: 6PXOK3764A7MZ3J600Y5UHNM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Expediente:	139/2023	Gestora:	10489/2023
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR -GRANADA-		
PBL:	16.540,00 €		

Puntuación y Clasificación Final

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	BI BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	ENTREGA REGULADOR SEMAFORICO (24 PUNTOS)	MEJORAS					TOTAL PUNTOS
								DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION DE CALIDAD ISO 9001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION MA ISO 14001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION ENERGETICA ISO 50001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS ISO 45001 (4PUNTOS)		
1	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	15,00%	11.900,00	2.699,00	14.599,00 €	60,00	24	4	4	4	4	100	
2	ALUMBRADOS VARIOS S.A.	5,31%	13.256,60	2783,89	16.040,49 €	21,24	24	4	4	4	4	61,24	

Nº Ofertas:	2	
BI (%):	Esq de cada uno de los lotes/obras	Emed - 10%
Emed (%):	Esq media aritmética final de las bajas otorgadas	10,16%
Emed (%):	Esq media aritmética de las bajas otorgadas	0,16%
VAB:	Valor anomalmente bajo > [Emed - 10%]; Valor anomalmente bajo < [Emed + 10%];	20,16%

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas otorgadas con valor BI < Emed - 10%
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB	Cifra anomalmente baja	
BA (%):	Esq de la oferta más barata	15,00%



Cód. Validación: 9PXQK37AKA7MZ3L6QQYSJHNHM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA),
CIF: A28526275 - Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA), CIF: A08523094

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 61,24

Total puntuación: 61,24

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Servicios de mantenimiento, conservación, y reparación de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico (instalaciones semafóricas) del Ayuntamiento de Almuñécar”, Expte. 139/2023 (GEST 10488/2023), a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF: A28526275, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONÓMICA. 60 puntos:

Precio de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS/AÑO (11.900 €/año) IVA. excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS/AÑO (2.499,00 €/año)

Supone una baja respecto del precio de licitación de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS AL AÑO (991,67 €/año) IVA excluido (15,00%).





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2.- Entrega al Ayuntamiento de Almuñécar de un regulador semafórico. 24 puntos , con las características descritas en el ANEXO B (Criterios de Valoración).

Indicar lo que proceda: SI

3.- Acreditación de certificado de gestión de calidad. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de la calidad ISO 9001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda: SI

4.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda: SI

5. Acreditación de certificado de gestión energética. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión energética ISO 50001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda: SI

6. Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda: SI





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Siendo las 09:32, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

